

REGULATION AND EFFECTIVENESS OF FEMICIDE IN ECUADORIAN CRIMINAL LAW: CHALLENGES AND LEGAL PERSPECTIVES

Víctor Hugo Sango-Vilca¹

E-mail: victorsv05@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3740-4661>

Renzo Daniel Changobalin-Malusin¹

E-mail: renzocm02@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-6842-9558>

Etsa Antonio Chumap-Shik¹

E-mail: etsacs25@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-0480-5332>

Iruma Alfonso-González¹

E-mail: ua.irumaalfonso@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6866-4944>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sango-Vilca, V. H., Changobalin-Malusin, R. D., Chumap-Shik, E. A., & Alfonso-González, I. (2025). Regulación y eficacia del femicidio en la normativa penal ecuatoriana: desafíos y perspectivas jurídicas. *Revista UGC*, 3(3), 161-166.

Fecha de presentación: 23/05/2025

Fecha de aceptación: 19/07/2025

Fecha de publicación: 01/09/2025

RESUMEN

El presente estudio analiza la problemática del femicidio en Ecuador y su regulación en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), con especial énfasis en la vulneración del derecho de género y la aplicación de la justicia en comunidades indígenas y en el sistema ordinario. El objetivo fue evaluar la efectividad de la normativa penal vigente y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres, identificando inconsistencias en la administración de justicia. La metodología empleada sigue un enfoque cualitativo, basado en el análisis documental de legislación, doctrina, jurisprudencia y estudios recientes, complementado con una entrevista a un experto en derecho penal. Los resultados evidencian que la tipificación del femicidio como delito autónomo ha representado un avance jurídico, pero persisten vacíos en su aplicación, especialmente en comunidades indígenas, donde la justicia consuetudinaria no siempre garantiza una protección efectiva a las víctimas. Además, se observa que la violencia de género sigue siendo normalizada en ciertos entornos, lo que dificulta la denuncia y el acceso a mecanismos de protección. Se concluye que es necesario fortalecer la armonización entre la justicia indígena y la ordinaria, garantizando el principio de igualdad ante la ley. Asimismo, se recomienda mejorar los protocolos de prevención y sanción del femicidio, promoviendo políticas públicas que

reduzcan la impunidad y brinden mayor seguridad a las mujeres ecuatorianas, independientemente de su origen étnico o contexto sociocultural.

Palabras clave:

Femicidio, violencia de género, derechos de las mujeres, justicia penal, discriminación estructural.

ABSTRACT

This study analyzes the issue of femicide in Ecuador and its regulation in the Comprehensive Organic Penal Code (COIP), with a special emphasis on the violation of gender rights and the application of justice in indigenous communities and the ordinary system. The objective was to evaluate the effectiveness of the current criminal regulations and their impact on the protection of women's rights, identifying inconsistencies in the administration of justice. The methodology employed follows a qualitative approach, based on the documentary analysis of legislation, doctrine, jurisprudence, and recent studies, complemented by an interview with a criminal law expert. The results show that the classification of femicide as an autonomous crime has represented a legal advance, but gaps in its application persist, especially in indigenous communities, where customary justice does not always guarantee effective protection for victims. Additionally, it is observed that gender-based violence continues to be normalized

in certain environments, making it difficult to report and access protection mechanisms. It is concluded that it is necessary to strengthen the harmonization between indigenous and ordinary justice, guaranteeing the principle of equality before the law. Likewise, it is recommended to improve the protocols for the prevention and punishment of femicide, promoting public policies that reduce impunity and provide greater security for Ecuadorian women, regardless of their ethnic origin or socio-cultural context.

Keywords:

Femicide, gender-based violence, women's rights, criminal justice, structural discrimination.

INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la violencia contra las mujeres constituye un problema estructural que se manifiesta en diversas formas, siendo el femicidio su expresión más extrema. Este delito, tipificado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), refleja la persistencia de patrones de violencia de género que afecta a las mujeres en ámbitos psicológicos, físicos y morales, frecuentemente culminando en homicidios (Luna, 2020).

A lo largo de los años, el país ha evidenciado un incremento en la incidencia de estos crímenes, generando preocupación en la sociedad y en el ámbito académico, particularmente en instituciones como la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), donde se analizan las estadísticas de violencia y los mecanismos de protección que el Estado ecuatoriano ha implementado conforme a su carácter constitucional de derechos y justicia, en armonía con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Buenaño & Santillán, 2022).

Estudios recientes analizan las relaciones de poder presentes en los femicidios no íntimos y su manifestación en la prueba criminal, mediante el análisis del contexto de la violencia contra la mujer en el espacio público (Santana, 2019). Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, soportar las sanciones y garantizar una respuesta estatal más efectiva para reducir la impunidad en estos delitos. Conceptualmente, el término feminicidio hace referencia al asesinato de mujeres motivado por razones de género, mientras que el femicidio enfatiza la inacción del Estado frente a estas violencias, contribuyendo a la impunidad mediante omisión o negligencia en la aplicación de políticas de protección y justicia (Toledo, 2016; Machado López, 2023ab; y Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

El femicidio es, además, un reflejo de una sociedad estructuralmente machista, donde la violencia se emplea como mecanismo para perpetuar relaciones de poder desiguales. Este fenómeno no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene consecuencias devastadoras para las víctimas indirectas, como hijos, padres

y personas cercanas, quienes experimentan secuelas psicológicas y emocionales a largo plazo (Proaño Reyes, 2019). En este sentido, el femicidio no es un hecho aislado, sino el resultado de múltiples factores sociales, económicos y familiares que interactúan dentro de un contexto de desigualdad y discriminación de género (Ochoa Castillo, 2023).

A nivel internacional, se reconoce la responsabilidad estatal en la lucha contra el femicidio, dado que su ocurrencia suele estar vinculada con la ineficacia de los sistemas de protección y la falta de políticas públicas adecuadas. En este marco, algunos autores sostienen que el femicidio puede considerarse un "crimen de Estado", en la medida en que la insuficiencia de las medidas de prevención y protección contribuyen a su perpetuación (García, 2018). A pesar de los avances normativos y la existencia de instrumentos jurídicos destinados a erradicar la violencia de género, en Ecuador persisten brechas significativas en la implementación de políticas efectivas, particularmente en contextos de aislamiento social, como el ocurrido durante la pandemia de COVID-19. Cuando los casos de violencia intrafamiliar y femicidio aumentan considerablemente (Mendieta Lucas, 2022).

El femicidio se encuentra estrechamente relacionado con dinámicas de control, dominación y violencia psicológica dentro de las relaciones de pareja, en las que las mujeres son frecuentemente sometidas a ciclos de agresión y reconciliación que dificultan su salida de situaciones de maltrato. En muchos casos, la violencia se agrava progresivamente hasta derivar en la muerte de la víctima, ya sea por homicidio o por suicidio inducido debido a la desesperación y la falta de apoyo institucional (Zuleta Sánchez, 2019).

Dado este panorama, resulta fundamental analizar la regulación penal del femicidio en Ecuador desde una perspectiva crítica y jurídica, con el objetivo de evaluar la efectividad de la normativa penal vigente y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres, identificando inconsistencias en la administración de justicia. Este estudio busca contribuir a la discusión académica y jurídica sobre la violencia de género en el país, enfatizando la necesidad de una legislación integral y de políticas públicas que garanticen la prevención, sanción y erradicación del femicidio (Castro-Fernández & Pérez-Reina, 2022).

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, dado que se basa en la interpretación y análisis de documentos jurídicos, doctrinas, jurisprudencia y entrevistas a expertos en derecho penal. Este enfoque permite comprender la problemática del femicidio en Ecuador desde una perspectiva normativa, identificando vacíos legales y evaluando la efectividad de la regulación penal vigente.

Por su alcance, la investigación es de tipo descriptivo, ya que se centra en caracterizar la aplicación de la normativa jurídica en casos de femicidio en Ecuador, analizando sus implicaciones en la administración de justicia y la protección de los derechos de las mujeres. Además, es una investigación aplicada, pues sus hallazgos tienen el propósito de contribuir a la toma de decisiones y al diseño de estrategias para mejorar la regulación y la respuesta institucional frente a este delito.

Para el análisis de la información, se emplean diversos métodos teóricos, los cuales permiten estructurar el conocimiento sobre el fenómeno del femicidio y su tratamiento en la normativa ecuatoriana:

- **Análisis-síntesis:** permite descomponer la información obtenida en elementos clave y luego integrarlos para obtener conclusiones generales.
- **Histórico-Lógico:** se utiliza para examinar la evolución del concepto y la regulación del femicidio en Ecuador, considerando antecedentes jurídicos y reformas legislativas.
- **Resumen-concreto:** facilitar la transición del análisis teórico de la violencia de género hacia su aplicación en la normativa y la realidad social ecuatoriana.
- **Inductivo-Deductivo:** ayuda a formular generalizaciones a partir de casos específicos y, a su vez, aplicar principios generales al estudio de la regulación penal del femicidio.

Para la recopilación de información, se emplean métodos empíricos que permiten obtener datos concretos sobre la aplicación de la normativa penal en el contexto ecuatoriano:

Análisis documental

Se realiza una revisión exhaustiva de literatura científica, doctrina jurídica, jurisprudencia y normativa vigente tanto en Ecuador como en el derecho comparado. Esta revisión incluye fuentes publicadas en los últimos cinco años para garantizar la actualidad de la información. Se examinan artículos académicos, informes institucionales, sentencias y disposiciones legales que abordan la problemática del femicidio, su tipificación y su aplicación en la justicia penal.

Con el fin de obtener información cualitativa de primera mano, se aplica una entrevista semiestructurada a un experto en derecho penal con competencia en Garantías Penales de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES). La entrevista se orienta a indagar sobre:

- Los motivos más frecuentes que conducen al femicidio.
- La incidencia del femicidio en distintos niveles sociales y su relación con factores socioculturales y económicos.

- Los desafíos en la aplicación de la normativa penal y posibles reformas necesarias.

Dado que la muestra de este estudio es intencional y cualitativa, se justifica el tamaño muestral reducido ($n=1$), ya que el criterio de selección se basa en la experticia y el conocimiento especializado del entrevistado sobre la materia.

Se garantiza la confidencialidad y anonimato del entrevistado, respetando los principios de ética en la investigación cualitativa. Asimismo, se emplean fuentes verificadas y oficiales para el análisis documental, asegurando la rigurosidad metodológica del estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- Resultados de orden teórico

La violencia contra las mujeres es un fenómeno persistente en la historia de la humanidad y ha operado como un mecanismo de subordinación ante la supremacía masculina. Esta estructura de poder, aunque parece “natural”, se encuentra sostenida por dinámicas de violencia moral y física que perpetúan la desigualdad y, en muchos casos, culminan en femicidio (Luna, 2020).

En el contexto latinoamericano, la violencia de género ha propiciado avances significativos en el reconocimiento jurídico del femicidio como un delito autónomo, en gran parte debido a la incidencia de movimientos feministas que han impulsado cambios en las legislaciones penales. En Ecuador, el debate sobre la tipificación del femicidio en el sistema penal fue una discusión recurrente hasta que, en 2014, con la promulgación del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se desarrolló como una figura jurídica independiente del homicidio o asesinato (Buenaño & Santillán, 2022).

La inclusión del femicidio como tipo penal responde a una necesidad social y jurídica derivada de la creciente violencia de género en el país. Este reconocimiento se enmarca en el contexto de una serie de eventos de gran impacto mediático y en la presión ejercida por organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres. Como parte de esta evolución normativa, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ha permitido documentar la magnitud del problema y evidenciar las brechas en la protección estatal.

En este escenario, el derecho penal juega un papel clave en la concienciación social sobre la gravedad de estos crímenes. Sin embargo, persisten factores socioculturales que favorecen la impunidad y obstaculizan la protección efectiva de las víctimas. En muchas comunidades, la violencia de género sigue siendo normalizada, lo que contribuye a la invisibilización del problema y dificulta su abordaje en el sistema judicial (Proaño Reyes, 2019).

- Resultados de pedidos prácticos

A partir de entrevistas con expertos en derecho penal y víctimas de violencia de género, se identifican varios factores claves relacionados con el fenómeno del femicidio en Ecuador:

- Motivos más frecuentes del femicidio

Las estadísticas penales muestran que la violencia de género es el factor determinante en la mayoría de los casos de femicidio. En muchos casos, las víctimas han normalizado la violencia psicológica y física dentro de sus relaciones, lo que impide que denuncien a tiempo. El miedo, la dependencia económica y la falta de apoyo institucional agravan esta situación, aumentando el riesgo de que la violencia escale hasta el femicidio.

- Nivel social con mayor incidencia de femicidio

Se ha identificado que la violencia de género afecta a mujeres de todos los estratos sociales. Sin embargo, las tasas más altas de femicidio se registran en comunidades indígenas y zonas rurales. En estos contextos, la aplicación de la justicia indígena se convierte en un desafío, ya que sus procedimientos difieren de la justicia ordinaria y, en ocasiones, no priorizan la protección de las mujeres. La falta de mecanismos efectivos de prevención y sanción en estos sistemas comunitarios perpetúa la impunidad (Ochoa Castillo, 2023).

- El femicidio como forma de violencia intrafamiliar o social

La mayoría de los casos de femicidio se originan en un contexto de violencia intrafamiliar, donde los agresores son cónyuges o parejas sentimentales de las víctimas. También existen casos en el ámbito social, particularmente en relaciones de noviazgo entre jóvenes o situaciones de violencia sexual, aunque su incidencia es menor en comparación con los casos dentro del hogar.

- Perspectiva de expertos en derecho penal sobre la violencia de género

Expertos en derecho penal han identificado que en comunidades indígenas las víctimas de violencia de género tienden a no colaborar con las investigaciones debido al miedo a represalias por parte de sus agresores. Este temor genera una barrera significativa en la obtención de pruebas y testimonios, dificultando la judicialización de los casos. Como estrategia para mitigar esta problemática, se sugiere un proceso de socialización y capacitación en derechos de las mujeres, en conjunto con los cabildos indígenas, para sensibilizar a las comunidades sobre la gravedad del femicidio y la necesidad de su prevención.

- Proceso normativo para prevenir y sancionar el femicidio

A pesar de la existencia de leyes específicas para erradicar la violencia de género, la vía principal para la protección de las mujeres sigue siendo el ámbito administrativo. Las

víctimas pueden acudir a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para solicitar cautelares, como boletas de alejamiento contra sus agresores, sin necesidad de medidas de recurrir inicialmente a un juez penal. Una vez dictadas estas medidas, el caso es remitido a la Unidad Multicompetente de la Unidad Judicial, donde un juez evalúa su idoneidad y puede modificarlas o ratificarlas en una audiencia formal.

En el caso de comunidades indígenas, la administración de justicia sigue representando un reto, ya que las autoridades locales a menudo no siguen los procedimientos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. La falta de imparcialidad en algunos cabildos indígenas, debido a lazos familiares entre jueces y agresores, genera una vulneración de derechos y dificulta el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia (García, 2018).

El femicidio en Ecuador representa una crisis estructural dentro del sistema de justicia y de derechos humanos. Desde 2016, el país ha registrado un alarmante incremento en los casos de muertes violentas de mujeres perpetradas por sus parejas o exparejas, consolidándose como uno de los países con mayor crecimiento en este delito en la región (Luna, 2020). Este fenómeno no solo responde a patrones socioculturales arraigados en el machismo y la desigualdad de género, sino también a una débil respuesta institucional que, en muchas ocasiones, no sanciona de manera efectiva a los agresores. La impunidad en estos casos refuerza la percepción de que la violencia de género es tolerada por el Estado, debilitando la confianza en el sistema judicial y contribuyendo a la perpetuación de este problema (Luna, 2020).

Uno de los aspectos más alarmantes de la violencia extrema contra las mujeres es la alta incidencia de agresiones sexuales previas al femicidio. Estudios recientes demuestran que muchas de las víctimas sufren violencia sexual antes de ser asesinadas, lo que agrava aún más la gravedad de estos crímenes y evidencia una vulneración sistemática no solo del derecho a la vida, sino también de la integridad sexual y la dignidad de las mujeres (Buenaño & Santillán, 2022). Este patrón se repite a nivel nacional e internacional, lo que sugiere que el femicidio es el punto culminante de un ciclo de violencia de género que las víctimas enfrentan a lo largo de su vida. La interseccionalidad de estos delitos exige una respuesta integral por parte del Estado, combinando mecanismos de prevención, atención y sanción efectiva a los agresores.

Desde una perspectiva jurídica, la Constitución de la República del Ecuador establece principios fundamentales de igualdad y no discriminación, reconociendo el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia. Sin embargo, la efectividad de estas disposiciones se ve limitada por la falta de implementación adecuada de políticas públicas y por las inconsistencias en la aplicación de la legislación penal. A pesar de la existencia

del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que tipifica el femicidio como un delito autónomo, la impunidad sigue siendo una constante en muchos casos, lo que sugiere deficiencias en la investigación, procesamiento y sanción de estos crímenes.

Un análisis comparativo con otras legislaciones en América Latina revela que, si bien Ecuador ha avanzado en la creación de marcos jurídicos para la erradicación de la violencia de género, la aplicación de estas normativas sigue presentando grandes desafíos. En países como Argentina o México, la existencia de protocolos especializados y tribunales de género ha permitido una mayor efectividad en la persecución de estos delitos. En Ecuador, la implementación de estrategias similares podría fortalecer la respuesta del sistema de justicia y reducir los índices de impunidad.

Otro aspecto crítico es la falta de medidas preventivas efectivas. Las políticas actuales se centran principalmente en la sanción del delito una vez cometido, en lugar de priorizar mecanismos que eviten su ocurrencia. En este sentido, es fundamental fortalecer la educación en igualdad de género desde etapas tempranas, así como la capacitación de operadores de justicia para garantizar una correcta aplicación del marco normativo. Además, es necesario mejorar el acceso de las víctimas a mecanismos de protección, como casas de acogida, asistencia psicológica y asesoría legal gratuita, con el fin de reducir los factores de riesgo que conducen al femicidio.

El impacto del femicidio no solo afecta a las víctimas directas, sino también a su entorno familiar y social. Los hijos de las víctimas, por ejemplo, se enfrentan a consecuencias psicológicas severas, quedando en muchos casos en situaciones de desamparo o vulnerabilidad. Desde una perspectiva de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar una respuesta integral que no solo sancione el delito, sino que también brinde protección y reparación a las víctimas indirectas.

En conclusión, el femicidio en Ecuador sigue siendo una problemática estructural que requiere un enfoque multidimensional. Si bien la tipificación del delito en el COIP representó un avance significativo, la falta de una implementación efectiva de políticas de prevención, la deficiente protección a las víctimas y la persistente impunidad evidencian que aún hay mucho por hacer. La erradicación del femicidio exige un compromiso real del Estado y de la sociedad en su conjunto, fortaleciendo las instituciones encargadas de la administración de justicia y promoviendo un cambio cultural que elimine la violencia de género desde sus raíces.

El presente estudio sobre la regulación penal del femicidio en Ecuador se relaciona con el trabajo de Cruz et al. (2020), en la medida en que ambos abordan la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia en

el país. Mientras que el femicidio representa una de las formas más extremas de violencia de género, su impunidad refleja deficiencias en la aplicación de la normativa penal y en los mecanismos de sanción. En este contexto, el análisis del derecho de repetición en Ecuador, como lo exponen los autores, es relevante para examinar la responsabilidad del Estado ante violaciones de derechos humanos, incluyendo la falta de protección efectiva a las mujeres víctimas de violencia extrema. La intersección entre ambos estudios evidencia la necesidad de fortalecer el marco jurídico para garantizar la debida diligencia en la sanción del femicidio y la reparación integral de las víctimas, promoviendo un sistema judicial más eficiente y equitativo.

CONCLUSIONES

El presente estudio evidencia que, históricamente, la violencia contra las mujeres ha sido normalizada bajo ideologías que las relegaban a una posición de subordinación, sin reconocimiento pleno de sus derechos. Con el transcurso de los siglos, los avances en materia de igualdad de género han permitido visibilizar y tipificar jurídicamente esta problemática, estableciendo el femicidio como la forma más extrema de violencia de género. Sin embargo, a pesar de la existencia de normativas y sanciones específicas, persisten desafíos en la aplicación efectiva de la legislación y en la erradicación de la impunidad.

Este trabajo ha analizado la regulación penal del femicidio en la normativa ecuatoriana, en un contexto donde la violencia de género y los actos de femicidio siguen siendo alarmantemente frecuentes. Los hallazgos de esta investigación han permitido constatar que las mujeres continúan enfrentando graves vulneraciones a su dignidad e integridad, especialmente en comunidades indígenas, donde la aplicación de la justicia indígena tiende a priorizar prácticas consuetudinarias que, en algunos casos, no garantizan una protección efectiva para las víctimas. Aunque la Constitución ecuatoriana reconoce la pluralidad jurídica, la prevalencia de prácticas discriminatorias dentro de ciertos sistemas comunitarios genera un vacío de protección para las mujeres indígenas, quienes en muchos casos no acceden a la justicia ordinaria.

Los resultados obtenidos resaltan la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de protección para las víctimas de violencia de género en Ecuador. Es fundamental que las autoridades competentes armonicen la aplicación de la justicia indígena con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, garantizando que todas las mujeres, sin distinción de etnia o contexto sociocultural, puedan acceder a una justicia efectiva. Además, se recomienda reforzar las políticas públicas de prevención, mejorar los canales de denuncia y fortalecer la formación de operadores de justicia para asegurar una respuesta más eficiente ante los casos de femicidio.

Finalmente, este estudio contribuye al debate académico y jurídico sobre el femicidio en Ecuador, destacando la importancia de una legislación penal efectiva, una aplicación rigurosa de la ley y una mayor sensibilización social para erradicar la violencia de género. La protección de la dignidad e integridad de todas las mujeres debe ser una prioridad estatal, garantizando que la normativa no solo existe en el papel, sino que se traduzca en una respuesta institucional contundente y en una transformación real en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buenaño Bayas, C. F., & Santillán Molina, A. L. (2022). La educación en materia penal desde la etapa escolar enfocada a la prevención del delito de femicidio en Chimborazo Ecuador. *Debate Jurídico Ecuador*, 5(3), 305–316. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/DJE/article/view/2823>
- Castro-Fernández, L. C., & Pérez-Reina, E. P. (2022). Análisis del femicidio en el Ecuador: Causas y efectos en la sociedad. *Cienciamatria*, 8(2), 289-300. <https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/710>
- Cruz Gálvez, A. M., Pupo Kairuz, A. R., & Ronquillo Riera, O. I. (2020). El derecho de repetición en el Ecuador ante violaciones de derechos humanos. *Universidad Y Sociedad*, 12(S(1)), 18–23. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1746>
- García, V. D. (2018). Evolución del feminicidio en el Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(21), 140–147. <https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASAN-GREGORIO/article/view/388>
- Luna, M. (2020). El femicidio: dogmática y aplicación judicial. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Machado López, L. (2023a). Protección de la mujer contra la violencia en la jurisprudencia de Ecuador. Segunda parte. Editorial Exced.
- Machado López, L. (2023b). Análisis del régimen jurídico de protección de la violencia contra la mujer en el derecho ecuatoriano: algunas causas de su ineficiencia. Editorial Exced.
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos. Sophia Editions.
- Mendieta Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, (17), 211–244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Ochoa Castillo, J. J. (2023). La violencia femicida en el Ecuador: análisis con perspectiva criminológica. *Revista de Derecho*, 8(1), 80-102. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.236>
- Proaño Reyes, G. (2019). Femicidio: una investigación con perspectiva de género. *Iuris Dictio*, 24(24), 17. <https://doi.org/10.18272/iu.i24.1457>
- Santana, V. (2019). Misoginia en el espacio público, femicidio no íntimo y prueba criminal. *Estado & comunes*, revista de políticas y problemas públicos, 1(8), 21-43. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.96
- Toledo, P. (2016). Femicidio. Sistema Penal & Violencia, 8(1), 77-92. <https://doi.org/10.15448/2177-6784.2016.1.23927>
- Zuleta Sánchez, A. G. (2019). Análisis del femicidio: tipificación y realidades en el Ecuador. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 6, 1-19. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.60.247>